

## COMO REALIZAR LA INSTANCIA

Debe realizarse obligatoriamente a través del asistente informático al que se accede a través del portal de la administración de Justicia y también a través del enlace en la página Web del ministerio <http://www.mjusticia.gob.es>, dentro de la sección de empleo público/concurso de traslados.

## PRESENTACION DE LA INSTANCIA

Una vez confeccionada, deberá imprimirse, FIRMARSE y escanearse para remitirla a través del correo electrónico corporativo (**¡ATENCIÓN! No es válido el correo personal**) de la siguiente forma:

**1- El fichero escaneado debe renombrarse** con mayúsculas con los apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia (VI, V2 o V3) y adjuntarse a un correo electrónico.

**API\_AP2\_NOMBRE\_NIF\_MODELO DE INSTANCIA.**

**Ejemplo: RAMOS\_GARCIA\_JULIA\_02254874\_V1.pdf**

**2- Asunto del Correo: SOLICITUD CONCURSO 2019**

**3- Cuerpo del Correo. Se debe indicar en este orden la siguiente información:**

- APELLIDOS:
- NOMBRE:
- NIF:
- MODELO DE INSTANCIA\*:
- CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:
- CONCURSO: ORDINARIO GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2019.

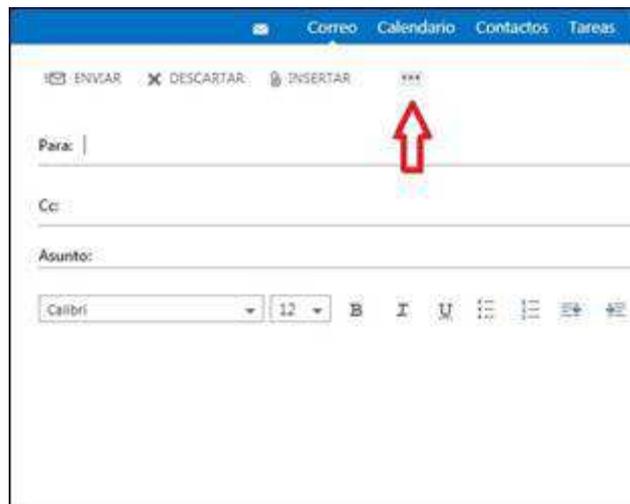
\*En el apartado MODELO DE INSTANCIA indicarán VI, V2 ó V3.

**4- Dirección de e-mail** a la que remitirlo: [concursos.admonjusticia@mjusticia.es](mailto:concursos.admonjusticia@mjusticia.es)

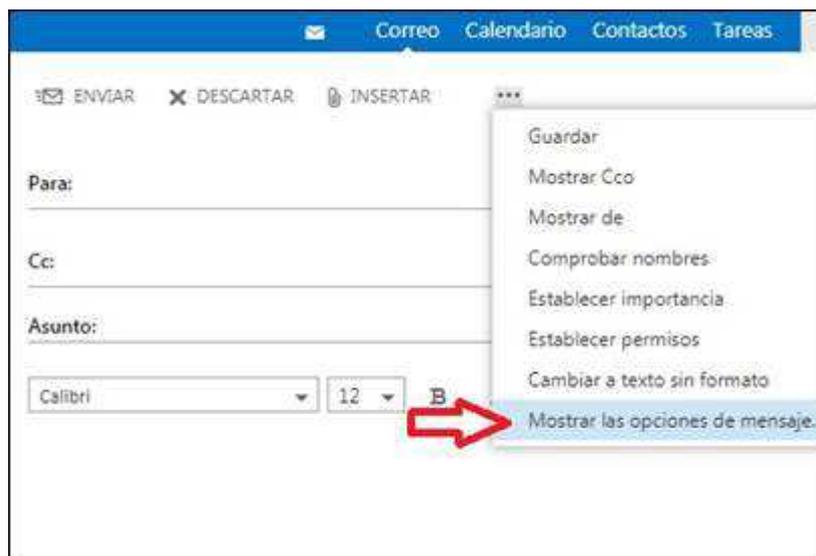
## CONFIRMACIÓN DE ENTREGA/LECTURA:

Dada la incertidumbre que puede generar este tipo de presentación de la solicitud, desde CSIT UNION PROFESIONAL os informamos de que en el correo corporativo de la Comunidad de Madrid existe la posibilidad de solicitar la confirmación de entrega y lectura del correo electrónico. Para ello seguiremos los siguientes pasos:

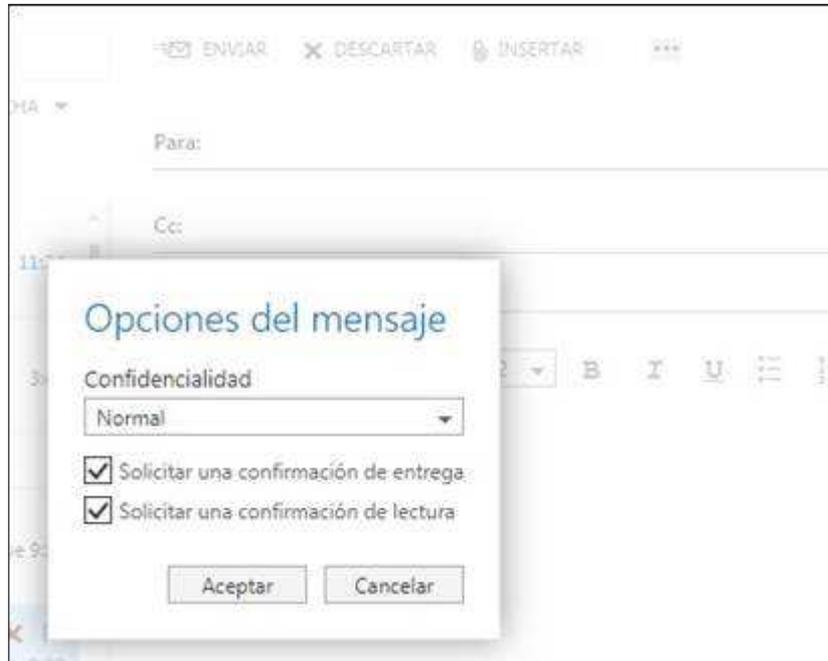
1º: Una vez abierto el mensaje nuevo pinchamos en los 3 puntos de la parte superior derecha:



2º: Seleccionamos la opción: "Mostrar opciones del mensaje"



3º: Seleccionamos con un tick las opciones requeridas: “solicitar confirmación de entrega” o “solicitar una confirmación de lectura”, o ambas.



## FORMA DE PRESENTACIÓN

### Para los solicitantes EXCEPTUADOS de la presentación telemática:

- Los solicitantes del modelo V1 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: Excedencia por cuidado de familiares o Servicios especiales.
- Los solicitantes del modelo V3 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones: excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular o excedentes voluntarios por interés particular.
- Los solicitantes que confeccionen modelos V1, V2 o V3, y que no puedan presentar la instancia a través del correo electrónico corporativo personal, según el apartado B anterior, por circunstancias justificadas (vacaciones, permisos, licencias o imposibilidad de su uso por motivos ajenos al interesado).

Una vez impresa **la solicitud generada, deberá firmarse y presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia** (Calle Bolsa, 8.- 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración, de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

Estas solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## RENUNCIAS

Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo **hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional**, en aquellos **casos debidamente justificados recogidos en la BASE 1 punto 7.**

Lo comunicarán rellenando el **ANEXO IV** de la convocatoria exponiendo los motivos, y actuando para su envío de la misma manera y con el mismo formato en el que se hizo la solicitud del concurso dirigiéndolo a través del correo electrónico a: [concursos.admonjusticia@mjusticia.es](mailto:concursos.admonjusticia@mjusticia.es). e indicando en el asunto: "RENUNCIA".

## IMPOSIBILIDAD DE CONCURSAR CON VARIOS CUERPOS

En la instancia quienes sean titulares de varios cuerpos, deberán optar por participar desde el cuerpo en que se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. **En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos/Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ya habíamos anunciado que **PRESENTAREMOS RECURSO ante la resolución de CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS** en aras de hacer valer los derechos de los funcionarios de Justicia de la Comunidad de Madrid.

**Este recurso no impedirá la resolución del concurso**, pues no solicitaremos medidas cautelares, sino una ampliación posterior del concurso que incluya **TODAS LAS PLAZAS EXISTENTES** no cubiertas por personal titula en el ámbito de la CCAA de Madrid.